Año de 1969 Miércoles 12 de Noviembre Núm. 136

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3284

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizotia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Fuente de Santa Cruz, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII. título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Juan del Río Cubero y don Claudio González Cubero, señalándose como zona infecta, las porquerizas de dichos señores; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señalalas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 4 de noviembre de 1969.

EL GOBERNADOR CIVIL

3285

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizotia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Cantalejo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de doña Eleuteria Agudíez y otros, señalándose como zona infecta, las porquerizas de dichos señores; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa cojuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señalalas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 6 de noviembre de 1969.

EL GOBERNADOR CIVIL

3294

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que, con esta fecha, queda expuesta, en la Secretaría de esta Corporación, la Cuenta General de Ingresos y Gastos correspondientes al presupuesto extraordinario del Plan de acondicionamiento de Caminos, número 1, de 1967, a fin de que durante un plazo de quince días hábiles y ocho más puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 30 de octubre de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.

3269

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Sepúlveda (Segovia), con destino a la instalación de los Servicios de Juzgados de Primera Instancia y Comarcal.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Segovia, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sepúlveda y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1969.—El Director General.

3233

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante el plazo de quince días, se hallan expuestas, en el Ayuntamiento de Santa María de Nieva (Barrio Aragoneses), las relaciones de las Características Catastrates resultantes de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y entidades, que lo estimen convenientes, podrán impugnar las Características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial del término, durante el plazo de exposición.

Segovia, 4 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe Provincial, Angel Muñoz Avila.

3165

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.; Cedaceros, 4, Madrid.

Importe de la fianza: Treinta y seis mil pesetas.

Clase: En valores.

Designación de las obras: Reparación y mejora local entre los puntos kilométricos 81,800 al 82,600 de la C. N. VI de Madrid a La Coruña (Segovia).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto de la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse, directamente, a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 25 de octubre de 1969.—El Director General, P. D.: Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

3133

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia, por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por Obras y firmes Especiales, S. A.; domiciliada en Madrid, calle Alcalá, 4, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido es de 134 metros de longitud, tendrá su origen en la línea Ortigosa del Monte-Sanchidrián, de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 300 kVA, a la altura del kilómetro 80,376 de la carretera Madrid-Segovia por San Rafael, en término de La Losa.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestos los condicionados bajo los cuales puede otorgarse la autorización y cuyo contenido ha sido trasladado al titular con fechas 21-8-69 y 25-9-69.

Vistos que el titular de la línea presta su conformidad a los referidos condicionados,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1969, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Esta Delegación Provincial comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobado por Decreto 3.153 del Ministerio de Industria de 28 de noviembre de 1968.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 30 de julio de 1969, por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de pesetas 32.823,60 y parciales de 16.430 pesetas, en lo que afecta a los Servicios de otros Ministerios.

3.—El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.—El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y, además, en las partes de las mismas que afectan a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a la de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 22 de octubre de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huerta.

3297

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento de Arcones (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de saneamiento de Arcones ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, el 5 de noviembre de 1966, y comprende las siguientes obras:

Red de alcantarillado.--Tiene una longitud de 2.326 metros y se proyecta con tubería de hormigón, con diámetros comprendidos entre 20 y 40 centímetros.

A lo largo de la red se contruirán 72 pozos de registro y 4 de cámaras de descarga automática; pudiendo transformarse 10 pozos de registro en cabecera de ramal en cámara de descarga no automática.

El vertido final se hace directamente en el arroyo de la Cabrada, afluente del río Cega.

El presupuesto de contrata asciende a 1.697.144 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Arcones.

Valladolid, 6 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Director.

3299

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a Turégano (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a Turégano ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, el 16 de abril de 1964, y comprende las siguientes obras:

Captación.—En los parajes "Fuente de la Teja" y "Barranco del Prado Rosillo" se construirán zanjas de drenaje, cuyas aguas recogerán en dos arquetas de captación.

Conducción al depósito.—Tiene una longitud de 3.039,80 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 100 milímetros de diámetro.

Depósito regulador.—Se proyecta semienterrado, de forma circular, con una capacidad de 250 metros cúbicos.

Conducción de suministro.—Tiene una ,longitud de 196,50 metros hasta empalmar con la red de distribución, que se proyecta de tubería de fibrocemento de presión de 100 milímetros de diámetro.

El presupuesto de contrata asciende a 1.082.608 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Turégano.

Valladolid, 6 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Director.

3319

121 Comandancia de la Guardia Civil

ANUNCIO

A las once horas del día veintitrés de los corrientes se verificará, en la Casa-Cuartel que ocupan las fuerzas de esta cabecera, la subasta de escopetas recogidas a infractores de la vigete Ley de Caza y Reglamento de Armas y Explosivos, así como la chatarra de las destruidas, en virtud de cuanto preceptúan los artículos 53, 56 y 57 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, corriendo por cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Segovia, 10 de noviembre de 1969.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Bernabé Pindado Nieto.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

3303

Caja de Recluta de Segovia núm. 741

El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1969 y agregados al mismo tendrá lugar a las doce horas del domingo, día 30 del actual, en esta Dependencia.

La celebración de dicho sorteo será pública y la asistencia de los reclutas voluntaria.

Segovia, 7 de noviembre de 1969.—El Tte. Coronel Jefe de la Caja.

Administración de Justicia

3265

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 525, de 1969, por hurto de tres maletas conteniendo diferentes prendas de señorita, las cuales se hallaban en el interior del automóvil matrícula VA.35.339, hecho cometido en esta capital el día 15 de octubre pasado, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 20, a don Carmelo Martín Zurdo, de 49 años de edad, casado, hijo de Joaquín y Mercedes, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en la calle General Alvarez de Castro, número 18, quien dada su profesión se encuentra por distintas capitales de España, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que se verifica por medio del presente, advirtiéndose que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

3293

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio de faltas 317/69, seguido en este Juzgado contra Francisco Vallejo Hernández, se ha practicado, con esta fecha, la siguiente:

Tasación de costas

Registro...	20,—
Tasas y previas...	115,—
Ejecución...	30,—
Médico forense...	100,—
Mutualidades...	50,—
D. C. 6.ª, oficios...	100,—
Reintegro calculado...	125,—
Edictos calculados...	400,—
Dietas agente judicial...	21,75
Total (s. e. u o.)... ...	961,75

Y para que sirva de requerimiento de pago al condenado, Francisco Vallejo Hernández, expido el presente, en Segovia, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Manuel López.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

CONCURSOS

3288

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, se anuncia concurso para contratar el servicio de recogida de basuras y acarreo de carnes desde el matadero.

Tipo de licitación: Ciento ochenta mil pesetas, por año de prestación del servicio.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, sellos municipales y de la MUNPAL, se presentarán en la Secretaría, hata el día anterior al señalado para la celebración del concurso.

Deberá acompañarse resguardo de haber constituido la fianza correspondiente y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece treinta horas del día veintisiete del actual mes de noviembre.

El pliego de condiciones, debidamente aprobado, se halla expuesto en la Secretaría, para ser examinado por quien así lo desee.

San Ildefonso, 6 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ... calle de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., se compromete, ajustándose estrictamente al pliego de condiciones, a prestar el servicio de recogida de basuras y acarreo de carnes desde el matadero por la cantidad de ... pesetas (en letra) anuales.

(Fecha y firma del proponente.)

3291

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Concurso urgente

El día en que se cumpla el sexto hábil, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las catorce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de proposiciones que se presenten para tomar parte en el concurso para contratación de la música que amenice los días 23 y 24 de los corrientes, por ser la fiesta local.

Las plicas se admitirán todos los días hábiles, en las horas de veinte a veintidós, y el día de la apertura, de las trece a las catorce horas.

Fuente el Olmo de Iscar, 4 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Felipe Alonso.

SUBASTAS

3274

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de maderas

A las doce horas del día 6 de diciembre del año en curso tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte 192 del Catálogo, de los propios de este Municipio, denominado "Bodones y Pinar del Sur", durante el año de 1969-70, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 642, de la especie pinaster.

Volumen en fustes: 577,588 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 275.993.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: El 32 por 100.

La presentación de pliegos se verificará durante todos los días laborables, de once a trece horas, en la Secretaría municipal, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le sustituya y reintegradas con póliza de seis pesetas, adheriendo a la misma un sello mutual de 25 pesetas, y ajustándolas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse, en sobre aparte, resguardo del depósito provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación, D. N. I., recibo corriente de la licencia fiscal y declaración jurada en la que se afirme que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

El adjudicatario constituirá en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia o bien en arcas de fondos de este Municipio, la fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones.—El facultativo publicado en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con motivo de la operación de contada y marqueo en blanco.

Pliego económico administrativo.—El aprobado por esta Corporación.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, el día once del expresado mes de diciembre, a la mismo hora, lugar e idénticas condiciones.

En todo lo demás, no expresamente previsto, se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación y demás disposiciones que sean de aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, industrial, en posesión de su D. N. I. número ..., en representación de ..., lo que acredita mediante la correspondiente escritura de apoderamiento, en relación con el anuncio de subasta, para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte 192 del Catálogo, de los propios del Municipio de Fuenterrebollo, lote único, durante el año forestal 1969-70, publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1969, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a las condiciones marcadas, mediante la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos).

(Fecha y firma del licitador.)

Fuenterrebollo, 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

3278

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de pastos

A las dieciséis horas del día 10 de diciembre próximo y ante la mesa rementaria, se celebrará el acto de apertura de los pliegos de proposiciones que se presentarán para optar a la adjudicación del aprovechamiento de los pastos del monte de estos propios, número 128 del Catálogo y año forestal 1969-70, para 160 reses lanares y bajo el precio de tasación de 4.672 pesetas.

Las proposiciones, en sobre cerrado y modelo usual para esta clase de subastas, podrán presentarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y hasta media hora antes del señalado para su apertura, con la documentación reglamentaria.

Regirán en esta subasta el pliego de condiciones facultativas y el económico-administrativas que se halla de manifiesto, durante el plazo de ocho días hábiles, para reclamaciones y en todo momento para su examen por quienes les interese.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los pagos y gastos inherentes a este aprovechamiento y subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones y legislación aplicable.

Anaya, a 5 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Luis Yagüe.

3279

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de maderas

A las diecisiete horas del día 10 de diciembre próximo y ante la mesa reglamentaria, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de las proposiciones que se presenten para optar a la adjudicación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios número 128 del Catálogo y año forestal 1969-70, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 130, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 91 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 45.500 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Fianza: 3.000 pesetas.

Se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, para la liquidación del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Regirán esta subasta y aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de la subasta y el de condiciones económicas-administrativas aprobado al efecto por el Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en Secretaría, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles y en todo momento para su examen por quienes les interese, cuyos pliegos son de obligatoria y total aceptación para los licitadores.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles, hasta las dieciséis treinta horas del señalado para la apertura, en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas con póliza de 3 pesetas y de 10 de la MUNPAL, en sobre cerrado, a satisfacción del presentador, debiendo presentar, en otro aparte, el Documento Nacional de Identidad, recibo de haber constituido la fianza, la declaración jurada reglamentaria, y poder bastanteado, quienes lo hagan en representación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos, impuestos, tasas, jornales y honorarios de señalamiento, subasta y aprovechamiento, hasta su total remate.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones y legislación aplicable.

El modelo de proposición es el corriente en esta clase de subastas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, con iguales condiciones; acto de apertura de pliegos, a la misma hora del día 17 del mismo mes, y presentación de proposiciones, hasta media hora antes.

Anaya, a 5 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Luis Yagüe.

3286

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Subasta de caza

Declaradas desiertas las subastas de caza de este término municipal y la del monte número 170, de estos propios, tendrán lugar las mismas, a las doce horas del siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente en el B. O. de la provincia, en esta Casa Consistorial, la apertura de pliegos que se presenten para optar a las referidas, con sujeción al pliego de condiciones que obra en Secretaría municipal.

La presentación de pliegos se llevará a efecto hasta las doce horas del día anterior a la apertura, en la oficina Municipal, durante días y horas laborables de oficina. Se ajustarán al modelo de proposición que obra en el pliego de condiciones, como igualmente reintegros y pólizas de la Mutualidad.

Valdevacas y Guijar, 5 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Emilio Quintela.

3287

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Anuncio de subasta de pesca

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Comunidad, sita en esta Villa de Pedraza, la primera subasta del aprovechamiento de pesca, del trozo del río del llamado del Puerto y sus afluentes, de derecha e izquierda, radicantes en el monte número 198, de los propios de esta Comunidad, cuyo aprovechamiento, debidamente autorizado por el Servicio de Montes, consistirá en lo siguiente:

El plazo del disfrute será por cuatro años, a partir desde octubre de 1969 al 30 de septiembre de 1973.

El precio de tasación es de 25.000 pesetas anuales.

El remate gozará de la exclusiva del aprovechamiento, sujeto a la legislación vigente de pesca.

La admisión de pliegos se inicia a partir del anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría de la Comunidad, de las once a las trece horas, todos los días hábiles, hasta una hora antes del acto licitatorio.

Servirá de base para esta subasta el pliego de condiciones facultativo y el económico, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Para tomar parte en la subasta será indispensable unir a la proposición justificante de haber ingresado en arcas de esta Comunidad el importe de la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación, debiendo se extendidas en papel de la clase 6.ª o su valor (6 pesetas).

El que resulte rematante queda obligado a constituir la fianza definitiva en arcas de esta Comunidad, consistente en el 6 por 100 del valor de la subasta y abonar los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros, escritura pública y demás inherentes a esta subasta.

Si la primera subasta quedare desierta se celebrará otra segunda, a los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de la primera subasta, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la primera, sin más anuncio.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo que las Leyes establecen.

En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones vigentes.

Pedraza, 6 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Mariano Pascual.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., con fecha de ... en relación con el anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia número ..., del día ..., para la enajenación del aprovechamiento de pesca, en el trozo del río del llamado del Puerto y sus afluentes, dentro del monte núm. 198, "Pinar de Navafría", de esta Comunidad, desde el Puente del Tuero hasta su nacimiento en el Puerto de Lozoya, así como todos afluentes por sus márgenes derecha e izquierda.

Se compromete a verificarlo y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

3256

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Subasta

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos 20, igualmente hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que actuará de fedatario, tendrá lugar en la Sala de actos de esta Casa Consistorial la celebración de la subasta pública para la recaudación de los derechos y tasas por servicios del Matadero municipal, durante los años de 1970 a 1974, ambos inclusive.

El tipo de tasación que servirá de base a esta subasta es el de mil pesetas anuales, no admitiéndose proposición alguna que no iguale o supere dicha cantidad.

El ingreso de la cantidad en que el remate sea adjudicado se efectuará en cuatro plazos iguales, durante los cinco primeros días de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año.

La garantía provisional asciende a la cantidad de cien pesetas, y la definitiva se cifra en cantidad equivalente a la que corresponda ingresar en un trimestre, como consecuencia de la adjudicación de la subasta. Ambas garantías pueden constituirse en cualquiera de las formas y condiciones que determinan los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de seis pesetas o extendidas en papel timbrado de igual cuantía, se presentarán en la Secretaría municipal cualquier día hábil de las diez a las trece horas, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, en cuya oficina y durante los días y horas indicados, pueden examinarse el pliego de condiciones y ordenanza municipal respectiva a la que ha de ajustarse la recaudación.

Los licitadores presentarán, en pliego aparte, Documento Nacional de Identidad, resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada en la que afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente. Para el bastanteo de poderes, a que se refiere el artículo 29 del citado Reglamento, se designa a cualquiera de los Letrados ejercientes en la provincia.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios, reintegros, derechos reales y todos cuantos gastos origine la subasta.

La adjudicación de esta subasta lleva consigo la obligación del adjudicatario de verificar la limpieza de todas las dependencias del Matadero municipal, sin que por ello pueda exigir indemnización alguna del Ayuntamiento.

Correrá igualmente de cuenta del adjudicatario el combustible que necesite para calefacción de oficina o de cualquier otra dependencia que se halle a su cargo.

En lo no previsto en este anuncio será de aplicación lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación y Disposiciones que sean de aplicación.

Cantalejo, 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del anuncio de subasta publicado por el Ayuntamiento de Cantalejo en el B. O. de la provincia número ... de fecha ..., se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, la recaudación de los derechos y tasas por servicios del Matadero municipal, durante los años de 1970 a 1974, ambos inclusive, con sujeción en un todo al correspondiente pliego de condiciones, del cual se halla enterado, a cuyo efecto ofrece la cantidad de ... pesetas anuales. (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3242

VILLAVERDE DE MONTEJO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villaverde de Montejo, 31 de octubre de 1969.—El Alcalde, Agustín García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALSECA	3245
MADRONA	3239
NAVALILLA	3272
CABEZUELA	3277
PAJAREJOS	3304
CASTROJIMENO	3305
GALLEGOS	3308
GOMEZSERRACIN	3325
TORRE VAL DE SAN PEDRO	3326
FUENTIDUEÑA	3327
CALABAZAS	3328

3280

AYLLON

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ayllón, 31 de octubre de 1969.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

3259

Ayuntamiento de Añe

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para el aprovechamiento de los productos primarios del monte de los propios de este Municipio, en el presente año forestal de 1969-70, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Añe, 5 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

3271

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 25 del Catálogo, titulado "La Pimpollada", se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 5 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Félix Núñez.

3292

Ayuntamiento de Torrecaballeros

CÉDULA DE CITACIÓN

En el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, al amparo del artículo 170 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1958 y artículo 389 del Código Civil, para acordar la demolición del inmueble, que amenaza ruina, sito en la calle de Rinconada, número 11, de este Municipio, y cuyo propietario actual es desconocido, se notifica, por la presente, a quienes se consideren interesados, para que se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de instar, si así lo desean, la incoación del expediente contradictorio previsto en la norma 9.ª del artículo 149 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para que lo acordado tenga efecto mediante la publicación de esta cédula en el B. O. de la provincia, expido y firmo la misma, en Torrecaballeros, a 7 de noviembre de 1969.—El Secretario, Pedro Herrero.

3313

Ayuntamiento de Pinarejos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas, económico-administrtivas que ha de servir de base para la enajenación de aprovechamientos primarios, maderas, del monte número 41 del Catálogo, lotes I y II, de la pertenencia de estos propios y año forestal 1969-70, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pinarejos, 7 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

3316

Ayuntamiento de Mozoncillo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de maderas del monte de estos propios, número 154 del Catálogo y año de 1969-70, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de contratación de 9 de enero de 1953.

Mozoncillo, 3 de noviembre de 1969. El Alcalde, Mateo Conde.

3289

Ayuntamiento de Sebúlcor

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la venta, en pública subasta, del lote ordinario de maderas autorizado por el Distrito Forestal, en el monte de propios, número 213 del Catálogo, titulado "Pinar del Monte y los Navazos", para el año 1969-70, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Sebúlcor, 6 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

3282

FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentidueña, 6 de noviembre de 1969. El Alcalde, Bonifacio Palomar.

3276

SANTO TOMÉ DEL PUERTO

EDICTO

El pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada en día 31 de octubre actual, acordó, por unanimidad de todos sus miembros, presentes a la misma, con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, prestar su aprobación a la fusión del Municipio de Casla con el de este de Santo Tomé del Puerto, el cual lo ha solicitado, acompañando certificación del acuerdo adoptado al efecto en fecha 24 de octubre actual, y cuya fusión se tramita en base a la ya solicitada también fusión del pueblo de Sigueruelo, y a la incorporación ya solicitada y tramitada a la superioridad de Siguero, ambos todos a Santo Tomé del Puerto, acogiéndose para ello a los beneficios que establece el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12-1 de la Ley de Régimen Local y 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, con separación de bienes comunales. Que el nombre que ha de darse al nuevo Municipio, que resulte de la fusión, sera Santo Tomé del Puerto, y el lugar donde ha de fijarse la capitalidad de la fusión será en el Municipio que es hoy Santo Tomé del Puerto.

En su virtud se somete a información pública de los habitantes de los municipios afectados de Santo Tomé del Puerto, Siguero, Sigueruelo y Casla y de cuantas personas puedan estar interesadas, que durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación en el B. O. de la provincia, puedan formular cuantas reclamaciones u objeciones se estimen oportunas ante los propios Ayuntamientos interesados.

Santo Tomé del Puerto, 31 de octubre de 1969.—El Alcalde, Felix Herrero Alonso.

3309

CAMPO DE SAN PEDRO

Incorporación de Municipios

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día veintiuno de octubre último y con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó prestar conformidad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Bercimuel, en sesión de veinticinco de agosto último, por el cual y previo cumplimiento de las formalidades legales, tomo la resolución de incorporarse a todos los efectos a este de Campo de San Pedro, acogiéndose a los beneficios del artículo 17 de la Ley 48/1966, a cuyo efecto se tramita expediente, al igual que el de los Ayuntamientos de Cilleruelo de San Mamés, Rihauelas, Fuentemizarra, Valdevarnés y Riaguas de San Bartolomé, a fin de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes por cuantas personas o entidades se consideren afectadas, todo ello a tenor de cuanto preceptúa el artículo 20-2 de la Ley de Régimen Local y 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Campo de San Pedro, 7 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Tomás Barbolla.

3323

REVENGA

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Segovia, en sesión celebrada en 18 de marzo último, y prestada la conformidad de dicho Ayuntamiento, con el mismo quórum, en sesión de 24 de septiembre pasado, con las salvedades que se hacen constar, las cuales son nuevamente aceptadas por esta Corporación en sesión de 31 de octubre de último, con idéntico quórum, queda expuesto al público el expediente que se tramita al efecto, por espacio de treinta días hábiles, conforme determina el artículo 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, a fin de que durante el indicado período puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, debiendo advertirse que dicha incorporación se lleva a cabo para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y reservando a los habitantes de cada núcleo el aprovechamiento exclusivo de bienes comunales de los respectivos Municipios.

Revenga, 4 de noviembre de 1969.—El Alcalde, A. Cañas.

3275

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 192 del Catálogo, de los propios de este Municipio, durante el año forestal de 1969-70, queda, el mismo, de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuenterrebollo, 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

3310

VALLERUELA DE PEDRAZA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, por un importe de 310.275 pesetas, para la ampliación de la captación de agua potable para el abastecimiento de este pueblo, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Valleruela de Pedraza, 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Gorgonio Miguel Martín.

COMUNIDADES

3287

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

EDICTO

Aprobado el pliego general de condiciones económico-administrativas, que en unión del facultativo formulado por el Distrito Forestal de Segovia, han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de pesca, del trozo del llamado río del Puerto, del Pinar de Navafría, de esta Comunidad, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Comunidad, sita en Pedraza, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedraza, 6 de noviembre de 1969.—El Presidente, Mariano Pascual.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8